

CONVOCATORIA PARA AUDITORES EXTERNOS CALIFICADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE AUDITORES EXTERNOS DE LAS ENTIDADES PARTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN COLECTIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 245, numeral 3, literal c), del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación – COECCCI, y la Resolución No. SENADI-DG-NT-2025-003-NT, en la cual se expidió la *“Norma Técnica para los Auditores Externos, Selección y Presentación de la Terna para el examen de Auditoría Externa de las entidades parte de la gestión colectiva”*, el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales – SENADI, invita a los auditores externos (personas naturales o jurídicas), a la postulación para formar parte del **Registro Nacional de Auditores Externos de las Entidades parte del sistema de gestión colectiva**.

Los auditores externos que culminen exitosamente la primera etapa del proceso, quedarán registrados y pasarán a la fase de selección de terna de auditores; en la cual, a través de un sorteo abierto al público, la Dirección Técnica de Sociedades de Gestión Colectiva, realizará la conformación de la terna, y enviará 3 nombres de los auditores externos registrados a las Sociedades de Gestión Colectiva, para que las mismas realicen la respectiva selección del auditor externo encargado de llevar a cabo el examen correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Norma Técnica referida, para su calificación, los auditores deberán presentar la siguiente información:

1. Requisitos para auditores externos (Personas naturales). -

- a. Solicitud de calificación, con indicación de los nombres completos, cedula, indicación del domicilio, teléfonos y correo electrónico (**Anexo 1**).
- b. Título de tercer nivel de auditor, contador público autorizado o ingeniero en contabilidad y auditoría, registrado en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- c. Presentar hoja de vida.
- d. Certificados que acrediten experiencia no menor a tres (3) años en auditorías externas realizadas a compañías y entes sujetos a control, ya sea directamente o habiendo pertenecido al personal de apoyo de una persona natural calificada como auditora externa, o a la nómina de trabajadores de una persona jurídica auditora calificada.
- e. Carta de consentimiento informado (**Anexo 3**).
- f. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- g. Copia de la declaración del Impuesto a la Renta del último período fiscal.
- h. Certificado vigente de calificación como Auditor externo por parte de la Superintendencia de Compañías Mercado de Valores y Seguros.
- i. Certificado de no constar como contratista incumplido o adjudicatario fallido emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- j. Certificado de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

2. Requisitos para auditores externos (Personas jurídicas). –

- a. Solicitud de calificación, con indicación de la razón social, de domicilio, teléfonos y correo electrónico **(Anexo 2)**.
- b. Nombramiento del Representante Legal de la persona jurídica debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- c. Título de tercer nivel de auditor, contador público autorizado, o ingeniero en contabilidad y auditoría, registrado en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de los profesionales que conforman el equipo para realizar los trabajos de auditoría externa.
- d. Hojas de vida de los profesionales que conforman el equipo para realizar los trabajos de auditoría externa.
- e. Certificados que acrediten experiencia de al menos tres (3) años en la realización o dirección de funciones o trabajos de auditorías externas.
- f. Carta de consentimiento informado de los integrantes del equipo auditor **(Anexo 3)**.
- g. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- h. Copia de la declaración del Impuesto a la Renta del último período fiscal.
- i. Certificado vigente de calificación como auditor externo por parte de la Superintendencia de Compañías, Mercado de Valores y Seguros.
- j. Certificado de no constar como contratista incumplido o adjudicatario fallido emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- k. Certificado de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).
- l. Lista de compañías auditadas en los tres (3) últimos años, cuyos informes hubiera sido presentados en la Superintendencia de Compañías, Mercado de Valores y Seguros.
- m. Listado del personal de apoyo, con indicación del número de cedula de identidad o pasaporte.

Además de los requisitos antes exigidos las personas naturales o jurídicas deberán adjuntar la declaración juramentada ante notario público de no estar inmerso en las prohibiciones o impedimentos determinados en esta Norma Técnica. **(Anexos 4 y 5)**.

Período de postulación

La postulación podrá realizarse desde el 11 de junio hasta el 10 de julio del presente año.

Recepción de documentos:

La postulación y presentación de requisitos se receptorá a través del correo electrónico:
direccion.gestion@senadi.gob.ec con copia a vloaysa@senadi.gob.ec, cpelaez@senadi.gob.ec.